



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 11 JUN 2021

Expediente N° SO-19.070/2021.-
Resolución N° SO-162/2021.-

VISTO:

La Resolución N° SO-122/2021 y Modificatoria Resolución N° SO-138/2021 y SO-130/2021, con relación a la Contratación Directa N° 002/2021, para la adquisición de un (1) Simulador Pediátrico Nursing Kit para el Gabinete de Enfermería de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración de Sede Orán.-

Que, de acuerdo al dictamen de la Comisión de Preadjudicación, se recomienda adjudicar a la Firma Simulat Simulación Médica, por la suma total de \$ 503.965,00 (Pesos Quinientos Tres Mil Novecientos Sesenta y Cinco); siendo necesario elaborar el correspondiente acto administrativo que avale las actuaciones; y

POR ELLO:

*EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*


ARTICULO 1°: Adjudicar la Contratación Directa por Monto Reducido N° 002/2021, por la adquisición de un (1) Simulador Pediátrico Nursing Kit para el Gabinete de Enfermería de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a la Firma Simulat Simulación Médica, con domicilio en Monroe N° 5.558, Piso 1°, Departamento N° 10 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Código Postal 431, CUIT N° 30-711448215-3, por la suma de \$ 503.965,00 (Pesos Quinientos Tres Mil Novecientos Sesenta y Cinco).-

ARTICULO 2°: Imputar el gasto indicado precedentemente a la cuota correspondiente a Funcionamiento de los meses de Marzo y Abril de 2021 del Presupuesto de esta Unidad Académica para el presente ejercicio, con cargo a la partida:

INCISO 4: Bienes de Uso – Partida Principal 3: Maquinaria y Equipo – Partida Parcial 5: Equipo Educativo y Recreativo.-

ARTICULO 3°: Sigán las presentes actuaciones a Secretaría Administrativa y cúrsese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Compras, Dirección de Contabilidad, Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de Sede, Consejo Asesor y Empresa Simulat Simulación Médica para su conocimiento y efectos.

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA